

5000

Bogotá, D.C. agosto de 2020

Señor
Anónimo
marticag@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta SDQS – 2007002020 – **RAD: 2020ER1548**

Cordial saludo,

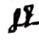
En atención a la queja presentada mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, con radicado No. 2007002020 y radicado interno No. 2020ER1548 de fecha 5 de agosto de 2020, en la que indica que el Director General de la entidad maltrata a los funcionarios y contratistas de la entidad, no ha tenido un buen manejo de la entidad y no ha renovado contratos de prestación de servicios, se tiene lo siguiente.

Frente al particular, es importante mencionar que el Director General del IDIPRON, Carlos Enrique Marín Cala, en ningún momento ha maltratado al personal de la entidad, ni ha tenido un trato irrespetuoso o arbitrario. Ahora bien, en lo concerniente a la terminación de los contratos de prestación de servicios, es necesario recordar que éstos se suscriben por un término definido, y es potestad de la entidad, de acuerdo con las necesidades de ésta, definir cuáles servicios son requeridos. Cabe resaltar que durante la pandemia se han respetado todos los contratos vigentes y la terminación de los contratos se ha dado por la finalización del plazo para la ejecución de éstos.

En este orden de ideas, en caso de tener alguna observación puntual frente a la gestión de cualquier miembro del Instituto, se sugiere manifestarlo personalmente, teniendo en cuenta que esta administración siempre ha estado dispuesta a escuchar las observaciones de los miembros de la comunidad IDIPRON, de manera que sea posible tener discusiones abiertas y propositivas, para que conjuntamente se logre potencializar la entidad y el bienestar de los funcionarios, contratistas y beneficiarios, a partir de la identificación de las oportunidades de mejora que se puedan presentar.

Cordialmente,


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero
IDIPRON
subfinanciera@idipron.gov.co

Proyectó: Luisa Fernanda Zamudio – Contratista STAF 

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón: